

**LISTADOS DEFINITIVOS DE LAS FASES DE  
COTEJO Y CONCURSO TRAS LA  
INCORPORACIÓN DE LAS 2 PERSONAS  
ASPIRANTES EN SUSTITUCIÓN DE LAS QUE NO  
SUPERARON EL RECONOCIMIENTO MÉDICO.  
LLAMAMIENTO AL RECONOCIMIENTO MÉDICO.**

El tribunal ha acordado por unanimidad, en la sesión celebrada en el día de hoy, publicar los resultados definitivos del cotejo de requisitos y concurso de méritos de las 2 personas aspirantes incorporadas al listado general en sustitución de aquellas que no superaron el reconocimiento médico. A continuación, el tribunal ha acordado el llamamiento para la realización de la Fase de Reconocimiento Médico, según lo dispuesto en la Base 10.3.

Para ello, las 2 personas aspirantes deberán realizar el Reconocimiento Médico, perdiendo todos los derechos quienes no se presenten en el lugar que se indique para realizar el reconocimiento el día y hora señalados, así como quienes se presenten pero no acrediten su identidad mediante documento oficial de identidad en vigor (documento nacional de identidad, pasaporte, permiso de conducir, o permiso de residencia). A estos efectos, todas las personas aspirantes habrán de acudir al lugar donde se celebren las pruebas provistas del original de uno de los citados documentos identificativos.

A ese respecto, el proveedor ANESCO, adjudicatario del servicio, procederá a contactar, por teléfono o correo electrónico, de forma inmediata con las personas aspirantes para concertar las respectivas citas para la realización de los reconocimientos médicos, así como algunas recomendaciones relativas a vestimenta, etc.

El centro sanitario de ANESCO se encuentra ubicado en Plaza de la Magdalena, nº 7 (entrada por calle Murillo nº 1), 41001 Sevilla, teléfono 954 56 35 02, al que podrán llamar para cualquier incidencia. Deberán observar al menos cinco horas de ayuno previo a su cita, y aquellos que utilicen lentes de corrección y/o audífono deberán llevarlos.

Sevilla, 3 de mayo de 2024

SECRETARIO DEL TRIBUNAL